



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo a la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención a población usuaria de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Aprobación de tres años de educación superior, Técnicos o Tecnólogos en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Egresados SENA con cero (0) meses de experiencia y no Egresados Sena con experiencia mínima entre doce (12) y veinticuatro (24) meses
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total del contrato la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$21.833.700). Esta suma será pagada por el SENA a la contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$196.700) b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$1.967.000) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 31 de diciembre de 2020</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Departamento de Risaralda</i>
SUPERVISOR:	<i>Carlos Arturo Vergara Garay, Coordinador Agencia Pública de Empleo</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA, Director (E) Regional Risaralda</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes sin serlo requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional, y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica,

MCT

política, administrativa y cultural de la nación”.

El Despacho de la Dirección del SENA, Regional Risaralda, con el fin de dar cumplimiento del Decreto 2482 de 2012, implementa acciones que permitan el desarrollo de la política de Eficiencia Administrativa que plantea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dicha política está orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

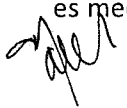
Que de acuerdo a los lineamientos del Plan de Acción del 2020, el SENA fortalecerá su labor en la atención de poblaciones vulnerables mediante la articulación con las diferentes estrategias de Gobierno y Programas Especiales con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento orientados implementados en el Manual de Orientación Ocupacional y Profesional, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo. Así mismo, La Agencia Pública de Empleo del SENA, deberá apoyar en la proyección de respuesta a los requerimientos presentados a la Regional por la población desplazada, y gestionar con los diferentes Centros de Formación del Sena, las acciones de formación requeridas para la atención de la población desplazada por la violencia.

En el marco del cumplimiento de las metas institucionales, se debe realizar seguimiento a las acciones de formación con el fin de verificar el cumplimiento en la entrega de los materiales y acompañamiento a la población para detectar inquietudes y falencias que remitan retroalimentar los procesos, diligenciar las solicitudes de formación, presentadas por los operadores de Acción Social y demás entidades del Estado, cuando estas estén ligadas a programas de generación de ingresos y garantizar el cumplimiento de las actividades enmarcadas en las diferentes estrategias de gobierno como Red Unidos contra la pobreza, programas de retorno, ley de víctimas entre otras.

La Dirección del Sena, Regional Risaralda tiene a cargo a través de la Agencia Pública de Empleo la responsabilidad de realizar la gestión en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, así como eventos de promoción y divulgación en la regional correspondiente y atención en oficinas móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, teniendo en cuenta las actividades propias planeadas del Proceso de la Agencia Pública de Empleo para la vigencia 2020.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a la Dirección Regional, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en



capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- a) Inscribir usuarios y captar vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la APE de acuerdo a la demanda; así como registrar y realizar seguimiento a la base de datos de inscritos en el aplicativo del APE mediante la verificación telefónica con usuarios.
- b) Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos.
- c) Brindar apoyo a la Agencia Pública de Empleo en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias especiales, convocatorias de empleo en países extranjeros con la agencia transnacional, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación en la regional correspondiente microruedas y atención en oficinas móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo
- d) Apoyar a la Agencia Pública de Empleo, en los demás procesos relacionados con la atención a la población usuaria de los servicios que brinda la APE.
- e) Apoyar la atención de la población migrante a través de procesos de inscripción, orientación ocupacional e intermediación laboral, y realizar sensibilización a empresarios para promover oportunidades de empleo a la población proveniente de Venezolana y Colombianos Retornados.
- f) Realizar el seguimiento de solicitudes hasta su estado final y cierre de colocación a través del aplicativo WEB
- g) Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato.
- h) Apoyar la elaboración de los informes solicitados por la Coordinación Nacional de la APE.
- i) Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en virtud del contrato.
- j) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico para la Agencia Pública de Empleo.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

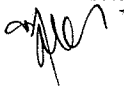
El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:



El domicilio contractual será el Departamento de Risaralda.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total del contrato la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$21.833.700). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$196.700) b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, POR VALOR DE UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$1.967.000) cada uno.

El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1520 del 13 de enero de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

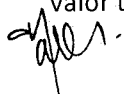
En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsibles que alteren el equilibrio económico del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la



cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Carlos Arturo Vergara Garay*, Coordinador de Agencia Pública de Empleo.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Director (E) Regional Risaralda designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el la Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Pereira a los veintiocho 28 días del mes de enero de 2020.


HAI DEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA
Director (E) Regional Risaralda

Proyecto: Eva Caterina Córdoba Mosquera Técnico G-02 – Apoyo de Gestión Contractual
Revisó: Estefanía Ramírez – Abogada – Gestión Contractual



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL RISARALDA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Risaralda requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Risaralda y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Dirección Regional Risaralda para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar los servicios de apoyo a la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención a población usuaria de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Pereira a los 28 días del mes de enero de 2020

Haiden de Jesús Castillo Barbosa
Director (E) Regional Risaralda

3/20
Vo. Bo. **Beatriz Elena Estrada Ocampo**
Coordinadora de Grupo Administrativo Mixto

Proyectó: Eva Caterina Cordoba Mosquera – Técnico G-02 – Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Estefanía Ramirez Marín – Abogada Gestión Contractual

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Cra. 8 No. 26-79, Pereira - PBX (57 3) 3135800
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

“Prestar los servicios de apoyo a la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención a población usuaria de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE”.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80000000	80110000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Técnicos o Tecnólogos y/o Aprobación de tres años de educación superior, en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CTO No: 038 del 19 de enero de 2019	RENDON QUINTERO CATHERINE ANDREA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar a la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención a población usuaria de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE, durante la vigencia 2019	11 meses 10 días	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$21.646.667).	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

CTO No: 06 del 15 de enero de 2018	RENDON QUINTERO CATHERINE ANDREA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar a la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención a población usuaria de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE, durante la vigencia 2018.	11 meses 15 días	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$21.965.000)	Contratación Directa
CTO No: 084 del 19 de enero de 2017	GLORIA CARMENZA CARMONA	Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE, a buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios	Once (11) meses, diez (10) días	VEINTIÚN MILLONES DOCE MIL PESOS MCTE. (\$21.012.000)	Contratación Directa
CTO No: 364 del 29 de enero de 2016	GLORIA CARMENZA CARMONA	Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE, a buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios	Diez (10) meses, veintiséis (26) días	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS /MCTE. (\$19.620.000)	Contratación Directa
CTOS No: 038, 039, 064, 457 de 2015.	GLORIA CARMENZA CARMONA MARIA DEL PILAR FLOREZ BUENO JHON ALEJANDRO MEJIA SALAZAR MARIA CLAUDIA MEDINA FRANCO PAULA ANDREA ARCILA SALAZAR	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con el fin de garantizar la orientación ocupacional y profesional de los buscadores de empleo, población vulnerable y empresarios usuarios del Servicio Público de Empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones y/o talleres de orientación a nivel individual y grupal y el apoyo a las acciones de intermediación laboral, que se generen en la Agencia Pública de Empleo.	Once meses y Cuatro (04) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$32.481.222)	Contratación Directa
No. 0576 del 23 de Enero de 2014 No. 575 del 23 de Enero de 2014	MARÍA DEL PILAR FLÓREZ BUENO JHON ALEJANDRO MEJÍA SALAZAR	- Apoyar las acciones de orientación profesional que se realizan a través del plan de acción integral a la población en situación vulnerable principalmente la población con discapacidad como apoyo a la gestión de la agencia pública de empleo a nivel regional. - Prestación temporal de servicios profesionales para brindar y garantizar la orientación ocupacional y profesional de los buscadores de empleo, empresarios y usuarios del servicio nacional de empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones y/o talleres de orientación a nivel individual y grupal, y el apoyo a	Once (11) meses y siete (07) días Once (11) meses y siete (07) días, sin exceder el treinta (30) de Diciembre de 2014.	\$32.772.969 Peso Colombiano \$32.772.969 Peso Colombiano	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		las acciones de intermediación laboral.			
Nos. 432 de 2013	MARÍA DEL PILAR FLÓREZ BUENO	- Prestación de servicios profesionales para brindar y garantizar la orientación ocupacional y profesional de los buscadores de empleo, empresarios y usuarios del Servicio Público de Empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones y/o talleres de orientación a nivel individual y grupal, y el apoyo a las acciones de intermediación laboral	11 meses	\$36,256,000 Peso Colombiano	Contratación Directa
Nos. 0266 del 21 de Enero de 2013	JHON ALEJANDRO MEJÍA SALAZAR	-Prestación temporal de servicios profesionales para brindar y garantizar la orientación ocupacional y profesional de los buscadores de empleo, empresarios y usuarios del servicio nacional de empleo, mediante el desarrollo y seguimiento de las acciones y/o talleres de orientación a nivel individual y grupal, y el apoyo a las acciones de intermediación laboral, durante el segundo semestre de 2013	Once (11) meses y nueve (09) días	\$32.007.250 Peso Colombiano	

Haiden de Jesús Castillo Barbosa
Director (E) Regional Risaralda

Proyecto: Eva Caterina Córdoba M. Técnico G-02, Apoyo Gestión Contractual
Reviso: Estefanía Ramírez Marín – Abogada – Gestión Contractual

ANEXO N° 1. MATRIZ DE RIESGOS

Prestar los servicios de apoyo a la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención a población usuaria de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del Tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
											SENA	Proponente/ adjudicatario		Controlados a ser implementados	Probabilidad	Impacto					Valoración del Riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	Medio	50%	50%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapas Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diarlo
2	General	Externo	Contratación	Económico	No legalización del contrato por parte del contratista / oferente.	Afecta la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	0%	100%	Requerimiento al contratista en virtud al seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato en conjunto con el área jurídica	Etapas ejecución	Fecha de Terminación	Aplicación al debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	No satisfacción de la necesidad y causación de perjuicios	2	3	5	Medio	50%	50%	Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniaria Revisar y verificar los informes de actividades mensuales	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Etapas ejecución	Fecha de Terminación	Adecuada supervisión del contrato.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	50%	50%	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapas ejecución	Liquidación	Realizar actualización normativa constantemente.	Permanente



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Reducción de la capacidad del contratista para realizar sus actividades eficientemente	2	2	4	Bajo	50%	50%	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapas de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales y realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades.	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer seguimiento al objeto contractual y las obligaciones del contratista	Responsabilidad penal, disciplinarias, fiscal y patrimonial para el supervisor	2	3	5	Medio	100%	0%	1	1	2	Bajo	No	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapas de ejecución	Liquidación	Revisando el listado de personal de planta con su respectivo perfil y experiencia.	Permanente
11	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar contratista (s) que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede los principios de la contratación y conlleva a responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	2	3	5	Medio	100%	0%	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapas de selección	Etapas de ejecución	Antes de realizar el contrato verificar los documentos y/o soportes para el proceso de selección, además de revisar los antecedentes del contratista	Permanente

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional Risaralda

Carrera 8 No. 26-79- PBX (57 6) 3135800
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



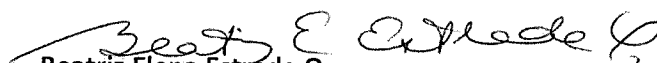
CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito, Beatriz Elena Estrada Ocampo, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora CATHERINE ANDREA RENDÓN QUINTERO con CC 1.088.269.244, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA (Circular 01-3-2019-000187 de 2019)	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA - RISARALDA	19/01/2019	31/12/2019	11,5333	346	X	
SENA - RISARALDA	16/01/2018	31/12/2018	11,6333333	349	X	
SENA - RISARALDA	17/01/2017	29/12/2017	11,5333333	346	X	
SENA - RISARALDA	28/01/2016	30/12/2016	11,2333333	337	X	
			0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			45,9333	1378	X	

Cordialmente,


Beatriz Elena Estrada Ocampo
Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda

Carrera 8 No 26-79, Pereira, Risaralda - PBX (57 6)
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-225 V01 Pág. 1